PREVENCIÓN

CAAAREM
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0278/2026 México, Ciudad de México, a 17 de Noviembre de 2026

Precisiones de la Secretaría de Economía respecto de los Certificados de Molino y/o de Calidad para los Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos (AAIPS)

CIRCULAR PREVENCIÓN - Precisiones de la Secretaría de Economía respecto de los Certificados de Molino y/o de Calidad para los Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos (AAIPS)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la Secretaría de Economía, mediante correo electrónico, **emitió precisiones sobre los requisitos de autenticación de los Certificados de Molino y/o de Calidad y el uso de la Carta Responsiva**, en seguimiento al Boletín SNICE 003/2026.
Al respecto, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Requisitos de autenticación de los Certificados de Molino y/o de Calidad**

De conformidad con la regla 2.2.19, apartado B, fracción VIII, del *Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, **los Certificados de Molino y/o de Calidad deberán contener al menos uno de los siguientes elementos de autenticación:**

- Firma autógrafa del representante del Molino o fabricante.
- Sello del Molino o fabricante.
- Código QR del Molino o fabricante.

La DGFCCE precisa que **basta con que el certificado contenga cualquiera de los tres mecanismos de autenticación** (firma autógrafa, sello o código QR), siempre que cumpla con las disposiciones aplicables, sin que sea obligatorio contar con firma autógrafa ni presentar los tres elementos simultáneamente.

2. Uso del certificado de molino o de calidad

En relación con las reglas 2.2.19 y 2.2.6 del citado Acuerdo, **se precisa que la denominación del documento no constituye un elemento determinante para establecer si corresponde a un Certificado de Molino o de Calidad**. En este sentido, los documentos identificados como Test Report, Mill Test u otras denominaciones similares podrán ser considerados para la tramitación

de los AAIPS, siempre que, de la revisión efectuada por la autoridad, se determine que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

3. Utilización de la Carta Responsiva

La DGFCCE precisa que la **Carta Responsiva permite subsanar inconsistencias formales relacionadas con la firma autógrafa, sello o código QR** de los Certificados de Molino y/o de Calidad, conforme a la regla 1.4.4 del citado Acuerdo.
En estos casos, **su presentación permite tener por atendidas dichas inconsistencias, sin necesidad de requerir nuevamente su subsanación**, siempre que se cumplan las disposiciones aplicables, sin que ello implique modificar el contenido de los certificados ni eximir del cumplimiento de los demás requisitos.

4. Consideraciones finales

Las precisiones anteriores tienen como finalidad brindar mayor certeza respecto de los requisitos aplicables a los Certificados de Molino y/o de Calidad, particularmente en lo relativo a sus mecanismos de autenticación y a la posibilidad de subsanar inconsistencias formales mediante Carta Responsiva.
En virtud de lo anterior, se recomienda considerar estos criterios en la revisión documental de las operaciones sujetas a Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos (AAIPS).

Para cualquier duda o aclaración, podrán comunicarse con la **Dirección Operativa de CAAAREM**, a través de los canales institucionales habituales.

ATENTAMENTE



RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.**caaarem**.mx

Comité Ejecutivo Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.